



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 00033 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE ENFERMEDAD A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que la constitución política nacional en el artículo 67 consagra el derecho a la educación como un derecho fundamental y un servicio público que el Estado debe garantizar y para ello debe proveerse del personal docente idóneo requerido para su excelente prestación en las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el **Decreto 1950 de 1973**, en sus artículos **70 y 71** consagra que las licencias por enfermedad o por maternidad se rigen por las normas del régimen de seguridad social para los empleados oficiales, y para autorizarla se requerirá siempre la certificación de incapacidad expedida por autoridad competente.

Que el Decreto **2277 de 1979**, en el **Artículo 64** consagra que las licencias por enfermedad o por maternidad están sujetas al régimen de seguridad social vigente.

Que mediante Resolución **03149** de fecha veintiuno **(21) de Noviembre de 2014**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico general para el año 2015, consagrándose en el Artículo 5, el segundo periodo semestral de vacaciones de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del **siete (7) de Diciembre de 2015 al ocho (8) de Enero de 2016**.

Que el docente **JOSE LENIN PRECIADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.727.389**, presentó ante el Despacho del Secretario de Educación Departamental, el certificado de incapacidad N. **14632937** de fecha **doce (12) de Enero de 2016**, expedida por la **ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE, FONDO DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO**, recibido en las oficinas de la Secretaría de Educación Departamental, mediante el cual se concede **LICENCIA DE ENFERMEDAD**, por el termino de **cuarenta y cuatro (44) días**, desde el **dieciocho (18) de Diciembre de 2015 hasta el treinta (30) de Enero de 2016**.

Que el docente **JOSE LENIN PRECIADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.727.389**, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria Antonio Nariño de Paluato**, en el municipio de **Galapa**, en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad, en el área de **Ciencias Sociales**.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **03149** de fecha **veintiuno (21) de Noviembre de 2014**, se hace necesario extender la Licencia de Enfermedad al docente **JOSE LENIN PRECIADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.727.389**, interrumpiéndola por el periodo de vacaciones establecido, motivo por el cual la licencia de enfermedad será desde el **dieciocho (18) de Diciembre de 2015 hasta el veintiuno (21) de Febrero de 2016**.

En mérito a lo anterior, el Secretario de Educación Departamental,



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

00033

2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE ENFERMEDAD A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de enfermedad al docente **JOSE LENIN PRECIADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.727.389**, por el termino de **cuarenta y cuatro (44) días**, desde el **dieciocho (18) de Diciembre de 2015** hasta el **veintiuno (21) de Febrero de 2016**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria Antonio Nariño de Paluato**, en el municipio de **Galapa**, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

01 FEB 2016


DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISÓ MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA; PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) 
ELABORÓ LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO